

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 611**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 161SE/2020** de Contratación relativo a la **segunda prórroga del contrato de servicios de prestación, desarrollo y ejecución del programa deportivo atención especial de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con el informe emitido por la Intervención y a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

**Primero.-** Acordar la segunda prórroga del contrato de servicios de prestación, desarrollo y ejecución del programa deportivo de atención especial de la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada, adjudicado a la mercantil EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE S.L, con efectos desde el día siguiente al 1 de junio de 2024 hasta el 1 de junio de 2025.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de CIEN MIL EUROS (100.000 €) IVA Incluido correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0704 34101 2279911 denominada “Planes de Integración Social y Deporte” de conformidad con el siguiente desglose:

AÑO	IMPORTE
De junio a diciembre.....2024	33.000€
De enero a junio.....2025	67.000€

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

EL CONCEJAL-SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

